

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California**

BAJA CALIFORNIA  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

**MINUTA DE TRABAJO DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

FECHA: 10 (diez) de julio de 2017 (dos mil diecisiete).

LUGAR: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:**

Analizar y en su caso aprobar, la corrección al acta de Dictamen y Fallo Económico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con fecha 06 (seis) de julio de 2017 (dos mil diecisiete), dentro del procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-103-2017 relativo al "Suministro de Refacciones para Unidades de la Comisión Estatal Servicios Públicos de Mexicali".

**ASISTENTES:**

C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo  
PRESIDENTE

Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno; en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso c) del último párrafo del artículo 13 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

C. MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON  
VOCAL

En suplencia del Titular del Departamento Administrativo de Oficialía Mayor De Gobierno

C. ANTONIO ZAVALA DURAN  
VOCAL

En suplencia del Titular Secretaría de Planeación y Finanzas

C. PEDRO RAZO ARELLANO  
ORGANO SOLICITANTE

En suplencia de Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado

C. CARLOS ALBERTO LOPEZ AVALOS

Comprador de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:00 (doce) horas** del día **10 (diez) de julio de 2017 (dos mil diecisiete)**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, -en adelante "EL COMITÉ"-, con la finalidad de analizar y en su caso aprobar las correcciones al acta de Dictamen y Fallo Económico

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California**

**BAJA**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

emitido por "EL COMITÉ" con fecha **06 (seis) de julio de 2017 (dos mil diecisiete)**, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-103-2017** relativa al **"SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA UNIDADES DE LA COMISIÓN ESTATAL SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI"**; procedimiento de contratación tramitado al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California –en adelante invocada como "LA LEY", - y su Reglamento.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, en su calidad de Presidente del "EL COMITÉ", procede a dar la bienvenida a los asistentes, y previo pase de lista de asistencia, que se agrega como anexo a la presente acta, se hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de "EL COMITÉ", representados por sus titulares o por sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente del presente procedimiento de contratación; por lo que se hace constar que existe quórum legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de "LA LEY".

Acto seguido la C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, en su calidad de Presidente de "EL COMITÉ", en uso de la voz comunica a los presentes que el motivo de la reunión para la que fueron convocados, obedece a que una vez concluida la Sesión Dictamen y Fallo Económico celebrada por "EL COMITÉ", con fecha **06 (seis) de julio de 2017 (dos mil diecisiete)**, dentro del procedimiento correspondiente a la Licitación No. **OM-CESPM-103-2017**, para el **"SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA UNIDADES DE LA COMISIÓN ESTATAL SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI"**, se advirtió la existencia de algunos errores asentados en el acta, siendo estos los que se describen a continuación:

Indebidamente se asentó en dicha acta, dentro de la sección Fallo de la Licitación Pública Regional NO. OM-CESPM-103-2017, en específico en la Sección del Fallo de la Licitación número OM-CESPM-103-2017, visible a partir de la foja 10 de dicha acta, en el acuerdo 01-OM-CESPM-103-2017 al respecto de los licitantes BCR REFACCIONES MEXICO S.A. DE C.V. Y MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO S.A. DE C.V., que:

Al licitante **BCR REFACCIONES MEXICO S.A. DE C.V.** le fueron adjudicadas **las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 20, 22, 28, 30, 38, 39, 50, 53, 72, 75, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 93, 94, 95, 96, 100, 105 y 112**, por un monto total de \$121,763.00 pesos M.N. (Ciento veintiún mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional)

Agregándose, que indebidamente se omitió en dicha acta, señalar que al licitante **BCR REFACCIONES MEXICO S.A. DE C.V.**, se le adjudicaban a su favor, **adicionalmente a las partidas adjudicadas originalmente**, las partidas **36, 37, 115, 119, 122, 123 y 124**, lo que se advierte del Cuadro Económico elaborado para comparar los montos ofertados por los licitantes para cada partida; y consecuentemente con lo anterior, resulta que existe un error en el monto adjudicado al licitante antes mencionado, lo que deriva de la inclusión de las partidas **36, 37, 115, 119, 122, 123 y 124**, y como resultado de dicho ajuste, el importe a adjudicar a dicho licitante asciende a la cantidad de \$153,968.00 pesos M.N. (Ciento cincuenta y tres mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, aclarándose que el error antes citado, obedece a que al momento de efectuar el análisis

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California**

BAJA

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

correspondiente al Cuadro Económico Comparativo, no se advirtió que dicho licitante ofertaba el precio más bajo para las partidas **37, 115, 119, 122, 123 y 124**, mientras que al respecto de la **partida 36**, la oferta del licitante es la única solvente.

Ahora bien, respecto del licitante **MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO S.A. DE C.V.** le fueron adjudicadas **las partidas 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 91, 92, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123 y 124**, por un monto que asciende a la cantidad de \$196,977.48 pesos M.N. (Ciento noventa y seis mil novecientos setenta y siete pesos 48/100 Moneda Nacional) más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

Y derivado del ajuste a las partidas adjudicadas al licitante **BCR REFACCIONES MEXICO S.A. DE C.V.**, el que ya ha sido descrito con antelación, se hace necesario **eliminar** de entre las partidas adjudicadas al licitante **MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO S.A. DE C.V.**, las siguientes **partidas: 37, 115, 119, 122, 123 y 124.**

Adicionalmente a estos ajustes, es de destacar que indebidamente **se omitió** adjudicar al licitante **MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO S.A. DE C.V.**, las partidas **51 y 71**, lo anterior considerando que dicho licitante oferta el precio más bajo para dichas partidas, por lo que se necesario incluirías dentro de las originalmente adjudicadas.

En consecuencia, derivado a los ajustes antes descritos al respecto del licitante **MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO S.A. DE C.V.**, **resulta éste beneficiado con la adjudicación de las siguientes partidas: 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 91, 92, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 116, 117, 118, 120 y 121**, por un monto de \$ 199,756.52 pesos M.N. (Ciento noventa y nueve mil setecientos cincuenta y seis pesos 52/100 Moneda Nacional) más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

Acto continuo la Presidente pide a los integrantes de "EL COMITÉ", tengan a bien manifestarse si tienen algún comentario, duda o sugerencia que exponer, con respecto a lo aducido, haciéndose constar que ninguno de los integrantes de "EL COMITÉ" desea agregar algo al respecto.

Dicho lo anterior, la Presidente de "EL COMITÉ" somete a consideración de los presentes lo antes expuesto, exhibiendo las documentales correspondientes, entre las que destacan el acta en mención, la Propuesta Económica y el Catalogo de Conceptos presentados por BCR REFACCIONES MEXICO S.A. DE C.V. Y MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO S.A. DE C.V, así como el Cuadro Económico elaborado para comparar las partidas y los montos ofertados por los licitantes que resultaron con ofertas solventes en el procedimiento de contratación **No. OM-CESPM-103-2017**; pidiendo a sus integrantes con derecho a voto, tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor la corrección del Fallo emitido dentro del Procedimiento de Licitación Pública

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California**

**BAJA**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Regional No. OM-CESPM-103-2017, en el que resultan adjudicados BCR REFACCIONES MEXICO S.A. DE C.V. Y MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO S.A. DE C.V.; lo anterior, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación.

En ese orden se asienta que los integrantes de "EL COMITÉ" se han manifestado de manera unánime a favor de las correcciones correspondientes, por lo que una vez analizados los hechos y manifestaciones que anteceden, los integrantes de "EL COMITÉ" en este acto, **ACUERDAN:**

Los integrantes de "EL COMITÉ" **autorizan** la correcciones en el acta de Dictamen y Fallo Económico emitido por "EL COMITÉ" con fecha **06 (seis) de julio de 2017 (dos mil diecisiete)**, atentos a las consideraciones antes señaladas y en los términos planteados con antelación, lo anterior tomando en cuenta que los referidos ajustes no implican modificación o alteración a los precios unitarios ofertados por los citados licitantes, en consecuencia, queda en lo conducente, en los siguientes términos la multicitada acta:

"...

*01-OM-CESPM-103-2017.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA UNIDADES DE LA COMISIÓN ESTATAL SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI" a los licitantes:*

BCR REFACCIONES MEXICO S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 20, 22, 28, 30, 36, 37, 38, 39, 50, 53, 72, 75, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 93, 94, 95, 96, 100, 105, 112, 115, 119, 122, 123 y 124, por un monto total de \$153,968.00 pesos M.N. (Ciento cincuenta y tres mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO S.A. DE C.V., para las partidas 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 91, 92, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 116, 117, 118, 120 y 121, por un monto de \$199,756.52 pesos M.N. (Ciento noventa y nueve mil setecientos cincuenta y seis pesos 52/100 Moneda Nacional) más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

..."

Adjudicación correspondiente al expediente de la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-103-2017**, para el "**SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA UNIDADES DE LA COMISIÓN ESTATAL SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI**", y en este acto se deja subsistente y se ratifica el resto del contenido del acta de Dictamen y Fallo Económico de fecha **06 (seis) de julio de 2017 (dos mil diecisiete)**.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los licitantes BCR REFACCIONES MEXICO S.A. DE C.V. Y MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO S.A. DE C.V., para que se imponga de su contenido y procedan a formalizar el contrato respectivo, considerando los ajustes correspondientes.

Hecho lo anterior, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar, la Presidente "EL COMITÉ" Clausura la presente Sesión el mismo día en que inicio, agradeciendo a sus miembros su

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California**

**BAJA**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

participación, siendo las 12:30 horas (doce horas con treinta minutos) del día **10 (diez) de julio de 2017 (dos mil diecisiete)**.

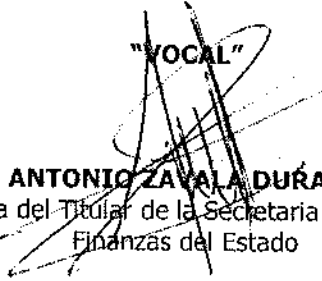
**"EL PRESIDENTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
**Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones**  
**de la Oficialía Mayor de Gobierno**

EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO  
EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO  
DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**"VOCAL"**



**ANTONIO ZAVALA DUÁZO**

En suplencia del Titular de la Secretaría de Planeación y  
Finanzas del Estado

**"VOCAL"**



**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON**

En suplencia del Titular Departamento Administrativo  
de la Oficialía Mayor de Gobierno

**"ORGANO SOLICITANTE"**



**PEDRO RAZO ARELLANO**

En suplencia de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de  
Mexicali

**"COMPRADOR"**



**CARLOS ALBERTO LOPEZ AVALOS**

Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de  
Gobierno